



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 443-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 01 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTOS:

Los Informes N° 223 y 224 -2011-MPP/SGDUR/AGACH, del Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la MPP, Solicitando la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo del ejercicio fiscal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2011-MPP, de fecha 07 ENE 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011;

Que, Los Informes N° 223 Y 224 -2011-MPP/SGDUR/AGACH, del Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la MPP, solicita la Sexta Modificatoria del PAC 2011 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a fin de poder Adquirir los siguientes Procesos de Selección:

1. **Ejecución de la obra:** MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CRUCE EL MILAGRO – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, mediante un proceso de Licitación Pública, por tratarse de Ejecución de Obra por el Valor Referencial total S/. 5'601,889.92 (Cinco Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 92/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;
2. **Supervisión de la obra:** MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CRUCE EL MILAGRO – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por tratarse de Servicio de Consultoría por el Valor Referencial total S/. 138,870.38 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta con 38/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;
3. **Ejecución de la obra:** MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PALMERA – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, mediante un proceso de Licitación Pública, por tratarse de Ejecución de Obra por el Valor Referencial total S/. 4'131,274.98 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Docientos Setenta y Cuatro con 98/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;
4. **Supervisión de la obra:** MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PALMERA – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por tratarse de Servicio de Consultoría por el Valor Referencial total S/. 102,413.96 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Trece con 96/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección, por lo que resulta procedente la aprobación de la Segunda Modificación del PAC – 2011, para incluir los procesos de selección antes citados;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la SEXTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011, conforme al detalle del documento Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, a fin de que tengan conocimiento los interesados, PROMPYME y OSCE.

ARTICULO 4°: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución al Servidor Municipal responsable del SEACE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo